

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36279** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 414/2011, por auto de fecha 11/10/2011. se ha declarado en concurso Voluntario–Abreviado al deudor Centros de Día Delamano, con CIF n.º B-82165960.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es D. Enrique Vega Pita, con domicilio en Plaza de España, n.º 6-6.º F., Madrid, Tfno: 91 541 11 27

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110079424-1